

REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS)-6

Para: MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE SALUD - MINSA	Período: 2016
Nombre de la Unidad Ejecutora	124 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS DE SALUD - CENARES	
Sociedad de Auditoría	GUTIÉRREZ RÍOS Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.	

I. DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS N° 06

1. SUMILLA DE LA DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA.

Al 31 de diciembre de 2016, los "Edificios y estructuras en afectación en uso", cuenta contable 1501.0901, que conforma el rubro "Propiedades, planta y equipo", construido sobre el "Terreno en afectación en uso", ubicado en Av. Independencia N° 1837 Distrito de El Agustino-Lima, se encuentra pendiente de determinar el nuevo valor, por el incendio afectado de fecha 18.10.2016, cuyo saldo asciende a S/ 1,723,308.

Explicación de la deficiencia significativa.

Condición

Mediante carta GUR N° 095-2017, de fecha 27.03.2017, se ha solicitado análisis de la composición de las cuentas que conforman los saldos de los estado de situación financiera al 31.12.2016 del Ministerio de Salud y de las Unidades Ejecutoras - MINSA, en atención a dicho requerimiento, la entidad nos facilitó los análisis de cuenta y con Carta GUR N° 045-2017-MINSA del 05.04.2017, entre otros, se solicitó el inventario de activo fijo del periodo 2016, en respuesta la entidad con Oficio N° 396-2017-CENARES/MINSA de fecha 10.04.2017, nos facilita el inventario físico de activo fijo del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud- CENARES(DARES) al 31.12.2016.

La evaluación a los saldos de la Situación Financiera del rubro Propiedad Planta y Equipo al 31.12.2016, del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud- CENARES(DARES) - MINSA, se determinó, la edificación del almacén ubicado en Av. Independencia N° 1837 Distrito de El Agustino-Lima, sobre el terreno cedido en afectación en uso a plazo indeterminado por parte del Ministerio de Salud a favor de CENARES, ha sido afectado en el incendio ocurrido de fecha 18.10.2016; al 31.12.2016 dicho inmueble se encuentra pendiente de determinar su nuevo valor, registrado en la cuenta 1501.0901 "edificios y estructuras en afectación en uso" por el importe de S/ 1,723,308, situación que afecta el saldo de propiedad planta y equipo.

Criterio

- La Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios Revaluación de Edificios y Terrenos", dispone lo siguiente:

5.2.2 Estimación de Valores por Organismos Competentes

Si la entidad gubernamental no cuenta con tasación, tomará los valores que publiquen entidades competentes en el rubro de la construcción o afines, que tengan el nivel de "investigación", "Estudios", o análogos, donde reflejen información respecto de valores de mercado de terrenos. El procedimiento de revaluación será el siguiente: Se compara el resultado de la aplicación de los valores establecidos en la Investigación, estudios, o publicaciones análogas, con los valores en libros y se determina la diferencia.

5.2.3 Valor Arancelario

Si la entidad gubernamental no cuenta con tasación, no con información de organismos competentes relacionada con valores de mercado de organismos competentes relacionados con valores de mercado de edificios y terrenos, tomará el valor del arancel al 31 de diciembre de 2013 y aplicará lo siguiente:

- iv. Se compara los valores en libros con los valores arancelarios y se determina la diferencia.
- v. Se procede a los registros contable incrementando el valor de los terrenos en abono al Excedente de Revaluación, por el mismo importe del incremento.
- vi. En caso el valor de arancel sea menor que en el valor en libros, se mantendrá este último.

10. Instrucciones complementarias

j. "los terrenos no se exceptúan de la revaluación, a menos que el valor de la tasación, arancel o estimación de valores de organismos competentes sean menores al valor registrado en libros".

- La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público – NICSP N° 17 "Propiedad, Planta y Equipo", oficializado con Resolución Directoral N° 011-2013-EF/51.01 de fecha 13.09.2013, por la Contaduría Pública de la Nación, dispone en su numeral 45 lo siguiente:

45. "El valor razonable de los terrenos y edificios se determina a partir de la evidencia basada en el mercado mediante tasación el valor razonable de los elementos de planta y equipo será habitualmente su valor de mercado, determinado mediante una tasación. Este valor se determinará por medio de una tasación. La tasación del valor de un activo la realiza generalmente un tasador, que tiene una cualificación profesional reconocida y significativa. Para muchos activos, su valor razonable será fácilmente determinable por referencia a precios establecidos en un mercado líquido y activo".

Causa

La causa se debe a que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES (DARES), no ha tomado en cuenta el valor razonable de la Edificaciones; solo ha considerado el valor histórico, y no se ha tomado en consideración la NICSP N° 17 "Propiedad, Planta y Equipo"; no ha determinado su nuevo valor razonable, de la edificación que ha sido afectado por el incendio de fecha 18.10.2016.



-SB-

Efecto

Al no haber determinado el nuevo valor razonable de la edificación que ha sido afectado por el incendio de fecha 18.10.2016, dicha edificación esta sobreestimada en un monto no determinado, y afecta el valor razonable del rubro "Propiedad, Planta y Equipo" de la Situación Financiera, el valor de los "Edificios y estructuras en afectación en uso", cuyo saldo asciende a S/ 1,723,308, y afecta la Directiva Nro 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios Revaluación de Edificios y Terrenos" y la – NICSP N° 17 "Propiedad, Planta y Equipo".

Recomendación

La Ministra de Salud disponga, a la Secretaría General, que a través del Director General de CENARES, se instruye al Centro de Gestión Administrativa (Control Patrimonial en coordinación con Contabilidad), se sirvan, actualizar al nuevo valor de la edificación a sus valores razonables, para la adecuada presentación de los saldos de la situación financiera, de conformidad con la NICSP N° 17 "Propiedad, Planta y Equipo".

Comentario de la Entidad

La entidad emite su respuesta con Oficio N° 594-2017-CENARES/MINSA de fecha 26.05.2016, en su informe Nro 11-2017-AHMG-CENARES/MINSA de fecha 26.05.2017, manifiesta en su conclusión que se encuentra en proceso de implementación.

Comentario del Auditor

De acuerdo a los documentos alcanzados por la entidad, en respuesta a la deficiencia significativa, la deficiencia significativa aún se encuentra pendiente de implementar

San Isidro, 22 de Mayo de 2017


Dr. Luis Alfredo Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 2134
Socio Supervisor



57-

REPORTE DE ALERTA TEMPRANA

Para : Ministro de Ministerio de Salud

Entidad:	PLIEGO 011 – MINISTERIO DE SALUD	Periodo Cubierto: 2016
Sociedad de Auditoría:	Gutiérrez Ríos y Asociados S.C. de R.L.	

A) MINISTERIO DE SALUD Y UNIDADES EJECUTORAS

Aspectos Institucionales que afectan a los Estados Financieros y Presupuestarios – RESUMEN

	Aspectos Institucionales	Impacto sobre los Estados Financieros y Presupuestarios	Matriz de Riesgo
1.	Atraso en la implementación del Sistema de Control Interno acuerdo a lo que dispone los artículos 4° y 6° de la Ley N° 28716 de abril 2006, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. En el Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, esta en su etapa inicial, y el plazo máximo es de 24 meses a partir de mayo 2016, según la Directiva N° 013-2016-CG/GPRD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto
2.	El Sistema de Control Interno Actual del Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, tiene Significativas debilidades y carencias, en todos los Componentes de su Estructura Integral.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto
3.	El Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, no efectuó Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Reportes de deficiencias significativas y de los Memorándum de control Interno, del Pliego, Administración Central - MINSA y de la Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Dares, resultantes de la Auditoría a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2015.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto



Aspectos Institucionales que afectan a los Estados Financieros y Presupuestarios - DETALLADO

	Aspectos Institucionales	Impacto sobre los Estados Financieros y Presupuestario	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	El grado de avance de la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, se encuentra en la Etapa de Planificación, se ha elaborado el Diagnóstico del estado situacional del Sistema de Control Interno a nivel Institucional y de Unidades Ejecutoras, y se ha iniciado la sensibilización y socialización del personal de la entidad en los aspectos del Sistema de Control Interno; falta concluir la Etapa de planificación, y todos los procesos de las Etapas de Ejecución y de Evaluación del proceso de implementación. En Noviembre de 2016, se ha modificado la conformación del Comité Central de Control Interno del Ministerio de Salud. La Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; en el "Numeral 7.6 Plazos", "establece los plazos máximos en los que cada entidad debe implementar su SCI"; por ello, el Ministerio de Salud debe implementar su Sistema de Control Interno de acuerdo a la Normativa aplicable, en un Plazo Máximo de 24 meses, a partir del día 13 de mayo de 2016.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo siguiente : • Coordinar la culminación de los asuntos y aspectos de la Etapa de Planificación, que están pendientes; y, • Liderar e impulsar en el año 2017, la Implementación del Sistema de Control Interno, en forma programada y constante, hasta constituir un Sistema de Control Interno del Ministerio de Salud.
2.	A la fecha, el Sistema de Control Interno Actual del Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, tiene varias deficiencias y observaciones, pendientes por superar, entre otros : (i) Organigrama Institucional no definido; Se observa que existe diferencias entre, el Organigrama del Decreto Supremo N° 007-2016-SA del 12 de febrero del 2016, nuevo ROF y Organigrama Estructural, y el Organigrama Estructural de los MOF del Despacho Ministerial,	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales..	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales, y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo siguiente : • Programar y coordinar el mejoramiento del Sistema de Control Interno;



-SS-

	Viceministerios, Secretaría General y otras dependencias (aprobados mediante R. M. N° 582/2011/MINSA del 26 de julio de 2011, y modificados con la R.M. N° 068-2012/MINSA del 27 de enero de 2012); (ii) Con el Decreto Supremo N° 007-2016-SA del 12 de febrero del 2016, se aprueba un nuevo ROF y Organigrama Estructural; y quedando pendiente de elaboración de los manuales y directivas funcionales del mismo (MOF; MAPRO; Perfiles de puestos, PAP y CAP, y otros); (iii) Los MOFs vigentes, fueron aprobados en el año 2011, y modificados en enero de 2012, no han sido modificados, con las actividades y operaciones actuales del Ministerio de Salud, que ha variado significativamente con la transferencia de Hospitales y Entidades de Salud, a los Gobiernos Regionales; (iv) El Ministerio de Salud, para la Gestión de Competencias del personal, no ha identificado, las competencias necesarias para cada cargo previstas en el Cuadro para asignación de personal - CAP y según sus necesidades; No ha plasmado y aprobado formalmente dichas competencias en Perfiles de cada cargo. (v) El Sistema de Contabilidad Financiera y Presupuestaria, no es Integral. El Ministerio de Salud usa el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), para las áreas de Contabilidad y de Presupuesto; para los Registros de la Contabilidad General y Registro de las Actividades Presupuestales, para la emisión de los Estados Financieros y Libros contables, y para todo el Proceso Presupuestal (Presupuesto Institucional de Apertura, modificaciones y Presupuesto Institucional Modificado, y Ejecución Presupuestal); así como, de nexo para informar al Ministerio de		• Dar solución a las varias deficiencias y observaciones, pendientes por resolver, y, • Liderar e impulsar en el año 2017, el mejoramiento del Sistema de Control Interno del Ministerio de Salud, hasta optimizarlo.
--	---	--	--

	Economía y Finanzas – MEF, sobre los procesos y resultados Contables y Presupuestales. Tiene en uso otros Sistema, para las actividades de las áreas de Logística (Control patrimonial y de almacenes), Finanzas, Contabilidad, Presupuesto y Recursos Humanos. No existe ninguna interfase entre dichos Sistemas y el SIAF. (vi) No tiene formalizados, políticas ni procedimientos, para administrar, identificar, valorizar y dar respuesta, a los Riesgos internos y externos, que le afectan en sus actividades administrativas y financieras institucionales; (vii) No tiene formalizados, políticas ni procedimientos, para garantizar la disponibilidad de la Información interna y externa, general, necesaria para la toma de decisiones (entre otros, las Notas a los estados financieros, no divulga, todas las Principales prácticas contables utilizadas y aplicadas; y, (viii) En las Actividades Administrativas y Financieras del Ministerio de Salud, no se ha implementado políticas de monitoreo y seguimiento, continuo; y de autoevaluación.			
3.	El Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, no efectuó el Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Reportes de deficiencias significativas y de los Memorándum de control interno, del Pliego, Administración Central - MINSA y de la Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Dares, resultantes de la Auditoría a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en aplicación de la normativa aplicable, para asegurarse que se emprendieran las acciones correctivas necesarias. Mediante nuestras Cartas GUR N° 001-2016-MINSA y GUR N° 013-2016-MINSA, del 25 de noviembre y 13 de diciembre de 2016, respectivamente, requerimos y reiteramos nuestra solicitud, de "Informe del Estado situacional de las Deficiencias Significativas y Controles Internos de la Auditoría al 31 de diciembre de 2015, y	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales, y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo siguiente : • Definir las políticas de seguimiento, monitoreo y verificación, de la implementación de las recomendaciones por las Deficiencias Significativas y las Debilidades de control interno, en base a la normativa aplicable; • Formalizar mediante Directivas, el proceso a seguir, los

las acciones correctivas adoptadas por la Administración para superarlas, debidamente documentadas".			procedimientos a aplicar para el seguimiento, monitoreo y verificación, de implementación de las recomendaciones por las Deficiencias Significativas y las Débilidades de control interno, consignadas en los Informes Auditoría; • La aprobación de tales Directivas por los niveles respectivos; y, • Divulgación respectiva a todos los integrantes del Ministerio de Salud.
--	--	--	---

B) UNIDAD EJECUTORA 001 - ADMINISTRACION CENTRAL (COMPONENTE SIGNIFICATIVO)

I Asuntos presupuestarios y de auditoría – RESUMEN

	Asunto	Impacto Presupuestario	Matriz de Riesgo
1.	La Administración Central, UE 001, Al 30 de setiembre de 2016, no ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales (Ejecución), con los Estados Financieros (Gestión y Adiciones del activo fijo).	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto
2.	Falta de capacidad de los Gasto de Capital al 30 de setiembre de 2016, en la La Administración Central, UE 001.	Adquisición de bienes y servicios e inversión en bienes de capital	Alto
3.	Transferencias de partidas presupuestales que disminuyeron el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Ministerio de Salud, por S/1,940,288,934, hasta la primera quincena de diciembre de 2016, a organismos públicos, gobiernos regionales y locales; no existe evaluaciones sobre su uso y sustentación, respectivas.	Impacto significativo sobre el Marco Presupuestal del Ministerio de Salud, y no asegura la confiabilidad y sustentación de la determinación del Presupuesto Institucional de Modificado – PIM del Ministerio de Salud.	Alto

II Asuntos presupuestarios y de auditoría - DETALLADO

	Asunto	Impacto Cuentas presupuestales	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	La Administración Central, UE 001, No se ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales con los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2016; los Gastos Corrientes de la Ejecución Presupuestal totalizan S/.680,466,915 y los Gastos del Estado de Gestión fueron S/.1,008,446,645, y la diferencia corresponde principalmente a Donaciones y Transferencias de S/.306,185,579. No se hizo dicha conciliación, también, al 31 de marzo y al 30 de junio, de 2016.	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto	Elaborar un cuadro demostrativo de las diferencias, revisión analítica y explicación de ellas, a fin de confirmar la consistencia de los saldos de ambos Estados, y del Paralelismo Presupuestal y Financiero. Cumplir con la conciliación según la Directiva de Cierre, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.
2.	En la Administración Central, UE 001, de un total presupuestado en el PIM por S/.361,076,694, se Ejecuto solo S/.76,280,695, que representa el 21.13% de lo presupuestado, por la falta de capacidad del Gasto de Capital al 30 de setiembre de 2016.	Adquisición de bienes y servicios a inversión en bienes de capital	Alto	Informe sobre las inversiones no ejecutadas, y en las Metas físicas incumplidas en el plan operativo y presupuesto institucional. Revisión selectiva de las metas programadas; analizar y comparar la ejecución física y presupuestal.
3.	Transferencias de partidas presupuestales que disminuyeron el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Ministerio de Salud, por S/.1,940,288,934, a primera quincena de diciembre de 2016, a Organismos públicos, gobiernos regionales y locales. No existe control sustentado con información y documentación, para las conciliaciones y las evaluaciones sobre su uso y sustentación, respectivas; no se encuentran registradas contablemente ni extra contable.	Impacto significativo sobre el Marco Presupuestal del Ministerio de Salud, y no asegura la confiabilidad y sustentación de la determinación del Presupuesto Institucional de Modificado – PIM del Ministerio de Salud.	Alto	Elaborar Informe de acuerdo a la normas vigentes, sobre las evaluaciones del uso y sustentación de las inversiones ejecutadas por los Entes receptores. Definir las políticas de verificación; Formalizar el proceso a seguir y los procedimientos a aplicar, mediante Directivas,



III Asuntos financieros y de auditoría – RESUMEN

	Asunto	Impacto cuentas financieras	Mátriz de Riesgo
1.	Obras terminadas pendientes de liquidación financiera por S/ 57,699,209, al 30.09.2016, pero transferidas físicamente a los Hospitales Regionales, en la Administración Central, UE 001.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto
2.	Equipamiento de hospitales pendiente de liquidación financiera, pero transferidas físicamente a hospitales por un total de S/ 101,049,031, al 30.09.2016, en la UE 001, Administración Central.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto
3.	Módulos de emergencia equipados armables, adquiridos a raíz del Decreto Supremo N° 030-2015 de fecha 26.09.2015, transferido físicamente en más de 80% a los centros de Salud Regionales, pendiente la transferencia financiera con saldo al 30.09.2016 de S/ 33,229,529.05, registrado en la cuenta 1501.0708 "Edificios no residenciales concluido por transferir", Rubro de Otras cuentas del Activo, en la UE 001, Administración Central.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto
4.	Verificar la valorización al 31 de diciembre de 2016 de los bienes del rubro de Propiedad y planta y equipo, en la Administración Central, UE 001, con Inventario físico, a fin de Verificar la existencia física y el estado situacional de dichos bienes, y clasificar retirando de Activos Fijos los bienes obsoletos e inservibles.	Valorización, existencia física y activos obsoletos e inservibles, en los bienes de Propiedades, planta y equipo.	Medio
5.	Gastos por S/ 5,544.204, efectuados en los años 2009 al 2011, por la elaboración de los expedientes técnicos en obras de hospitales, transferidos físicamente a los gobiernos regionales, al 30 de setiembre de 2016, en la cuenta 1505.02, Elaboración de expedientes técnicos, (Rubro Otras cuentas del activo), principalmente en la UE 001, Administración Central (S/ 3,182,777).	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Otras cuentas del activo y del Patrimonio.	Alto
6.	Gastos de personal por un total de	Sobreestimación	Alto.



	S/430,986,838, con riesgos de control y de sustentación, pendientes de obtener información y documentación respecto del rubro de Personal para su evaluación, principalmente en la UE 001, Administración Central S/419,114,434.	posible de los Gastos de personal y de los Resultados del ejercicio.	
7.	Transferencias de partidas presupuestales que disminuyeron el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Ministerio de Salud, por S/1,940,288,934, a primera quincena de diciembre de 2016, a Organismos públicos, gobiernos regionales y locales; No existe control sustentado con información y documentación, para las conciliaciones y las evaluaciones sobre su uso y sustentación, respectivas; no se encuentran registradas contablemente ni extra contable. Durante el año 2015, estas Transferencias de partidas fueron por S/1,835,678,490. Asimismo, se han efectuado transferencias financieras al 30 de setiembre de 2016 por S/71,043,086.	Impacto significativo sobre las divulgaciones de las Cuentas de orden de los Estados Financieros, y no confirman la consistencia del Paralelismo Presupuestal y Financiero.	Alto.

IV Asuntos financieros y de auditoría – DETALLADO

	Asunto	Impacto Contable	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	Obras terminadas pendientes de liquidación y valorización final y contable, ya transferidas físicamente a Hospitales Regionales, correspondiente a Obras por contrata, cuenta 1501.070301, con saldo de S/57,699,209 al 30.09.2016, rubro Propiedad y planta y equipo, en la Administración Central, UE 001, como sigue : • Hospital San Juan de Dios de Pisco, en Laudo Arbitral, por S/43,982,206.10; • Nuevo Hospital de Emergencia de Villa El Salvador, por un total de S/10,267,078.80;	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Revisar la valorización de los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Elaborar una liquidación y valorización final. Efectuar las transferencias contables a los Entes receptores de las Obras.

	• Centro de Salud Tambo de Ayacucho, por S/.358,975.50; • Mejoramiento de los servicios higiénicos de la Unidad de consulta externa, Hospital Dos de Mayo, por S/.2,097,192.65; • Red de Salud San Clemente, Pisco, Ica, por S/.560,479.20; • Supervisión del Centro de Salud de San Miguel, por S/.433,276.40.			
2.	En la Administración Central, UE 001, Equipamiento de hospitales pendiente de liquidación financieramente, pero transferidas físicamente a hospitales por un total de S/.101,049,031 al 30.09.2016, cuenta 1503.05, "Vehículos, maquinarias y otras unidades por distribuir", rubro Otras cuentas del activo. Compuesto principalmente por : • Equipos del Hospital de Emergencia de Villa Salvador por S/.73,467,992, transferido físicamente al Instituto de Gestión de Salud- IGSS; • Equipamiento transferido físicamente al del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, por S/.15,945,712; De la inspección física selectiva a los 23 bienes, realizada el 28.12.2016 se evidencio que dichos bienes se encuentran ubicados y forma parte del margen del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja.	Sobraestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Verificar el Estado físico y operativo del Equipamiento de hospitales. Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Elaborar una liquidación y valorización final. Efectuar las transferencias contables a los Entes receptores del Equipamiento de hospitales.
3.	Módulos de emergencia equipados armables, adquiridos a raíz del Decreto	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de	Alto	Verificar el Estado físico y operativo de los Módulos



Supremo N° 030-2015 de fecha 26.09.2015, transferido físicamente en más de 80% a los centros de Salud Regionales, pendiente la transferencia financiera con saldo al 30.09.2016 de S/.33,229,529.05, registrado en la cuenta 1501.0708 "Edificios no residenciales concluido por transferir", Rubro de Otras cuentas del Activo, en la UE 001, Administración Central. Estos Módulos fueron adquiridos en noviembre y diciembre de 2015, como sigue : • De las compras mediante Contrato N° 321-2015-MINSA Exoneración N° 018-2015-MINSA del 12.11.2015 a Tecno Fast Sac., de 610 módulos de emergencia equipados metálicos armables a un precio unitario de S/.36,886.24 por importe total de S/.22,499,996.40; según reportes de Almacén Kardex (control visible de Almacén) a noviembre de 2016 han sido transferidos a los Centros de Salud Regionales 524 módulos, registrando un stock de 86 módulos; que quedan pendiente la transferencia financiera contable al 30.09.2016 por S/.18,711,882.25; • De las compras mediante Contrato N° 389-2015-MINSA Exoneración N° 033-2015-MINSA del 31.12.2015 al Consorcio Akstarcom-Iniasapi, de 140 módulos de emergencia equipados expandibles y	Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.		de emergencia equipados armables. Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Elaborar una liquidación y valorización final. Efectuar las transferencias contables a los Entes receptores de los Módulos de emergencia equipados armables.
--	--	--	--



	autocontenidos a un precio unitario de S/.120,980.39 por importe total de S/.16,937,254.80; según reportes de Almacén Kardex (control visible de Almacén) a noviembre de 2016 han sido transferidos a los Centros de Salud Regionales 111 módulos, registrando un stock de 29 módulos; que quedan pendiente la transferencia financiera contable al 30.09.2016 por S/.14,517,646.80.			
4.	Verificar la valorización al 31 de diciembre de 2016 de los bienes del rubro de Propiedad y planta y equipo, en la Administración Central, UE 001, con Inventario físico. A fin de verificar la existencia física y el estado de conservación de los bienes, y ubicar activos obsoletos e inservibles, de los bienes del rubro de Propiedad y planta y equipo al 31 de diciembre de 2016, en la Administración Central, UE 001. Con fecha 07.12.2016 nos entrevistamos con el personal de Control Patrimonial, para indagar sobre el proceso de toma inventario físico de activo fijo para el cierre del periodo 2016; observamos que la toma de inventario físico de bienes, se encuentra en proceso de convocatoria de bases, estiman que empezara en enero del 2017; esta situación pone en riesgo alto, en que no se termine antes de presentar los estados financieros a la	Valorización, existencia física y activos obsoletos e inservibles, en el rubro de Propiedades, planta y equipo	Alto	Acelerar las gestiones para la toma del inventario físico al cierre del ejercicio 2016. Ajustar los saldos al 31 de diciembre de 2016 del rubro de Propiedad y planta y equipo, con los resultados con inventario físico. Registrar al 31 de diciembre de 2016, las diferencias del inventario físico del ejercicio 2016.



-48-

	Cuenta General de la Republica y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Asimismo, las diferencias faltantes y sobrantes del Inventario físico del ejercicio 2015, han sido aclarados parcialmente; según se evidencia en las Actas de conciliación de la cuenta de activo fijo al 30.09.2016, existe diferencia de saldo por el importe de S/.8,743,299.28 (según saldo del balance S/.73,679,572.79 según de bienes patrimonio importe de S/.64,836,273.51).			
5.	Gastos por S/.5,544.204, efectuados en los años 2009 al 2011, por la elaboración de los expedientes técnicos en obras de hospitales, transferidos físicamente a los gobiernos regionales, al 30 de setiembre de 2016, en la cuenta 1505.02, Elaboración de expedientes técnicos, (Rubro Otras cuentas del activo), principalmente en la UE 001, Administración Central (S/.3,182,777). Gastos con saldos acumulados siguientes : • San Juan de Dios de Pisco, de los años 2009 al 2011 S/.687,111.00; • Hospital Regional de Ica, de los años 2009 al 2011 S/.1,501,502.00; • Instituto Nacional de Salud del Niño, del año 2009 S/.1,094,437.52; • Hospital Villa El Salvador, de los años 2009 al 2014 S/.603,943.77; • Nuevo Hospital Vitarte - Lima Este, de los años	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Otras cuentas del activo y del Patrimonio.	Alto	Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Elaborar una liquidación final de los Gastos acumulados. Efectuar las transferencias contables a los Entes receptores de las obras de hospitales.



	2009 al 2013 S/1,657,209.93.			
6.	Gastos de personal por un total de S/430,986,838, con riesgos de control y de sustentación, pendientes de obtener información y documentación respecto del rubro de Personal para su evaluación, y el más significativo, Administración Central, Unidad Ejecutora 001, por S/419,114,434, que representan el noventa y siete por ciento (97.0 %) del total de Gastos; tiene Riesgos de control y de sustentación, entre otros, por: • El Sistema Informático utilizado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos no es integrado y solo cuenta con un módulo para procesamiento de planillas; • El Sistema Informático utilizado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos para el procesamiento de planillas de Remuneraciones está diseñado en el Sistema Operativo DOS y cuenta con más de 10 años de antigüedad; • No existe un Organigrama de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud desagregado por sub-áreas y equipos de trabajo, que defina la segregación de funciones y líneas de autorización; • No existe un Manual de procedimientos en el área de Recursos Humanos; • La Oficina General de Recursos Humanos no cuenta con las necesarias y	Sobreestimación posible de los Gastos de personal y de los Resultados del ejercicio.	Alto.	Revisar los sistemas de control y de determinación de las remuneraciones al personal. Revisar información y documentación que sustenta las remuneraciones pagadas al personal. Efectuar las gestiones para el mejoramiento del Sistema Informático utilizado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a fin de optimizar los procesos y la determinación de las remuneraciones.



	suficientes Directivas internas que guíen todos sus procesos; • La Oficina General de Recursos Humanos cuenta con algunas normativas internas pero están desactualizadas. La mayor parte de las normativas internas de la entidad han sido aprobadas con una antigüedad de, más de dos años; • El Ministerio de Salud no tiene un Cuadro para Asignación de Personal – CAP definitivo, actualmente cuentan con un Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Ministerio de Salud, por restricciones de las normas de SERVIR; • El Cuadro para Asignación de Personal – CAP, cuenta con 2,595 plazas, las cuales no están contempladas en el Manual de Organización; • En el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional CAP, no cuenta con la Estructura Organizacional. Indican los cargos y áreas pero no identifican a la unidad orgánica o sub área a la que pertenece cada plaza.			
7.	Transferencias de partidas presupuestales que disminuyeron el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Ministerio de Salud, por S/1,940,288,934, a primera quincena de diciembre de 2016. Durante el año 2015, estas Transferencias de partidas fueron por S/1,835,678,490.	Impacto significativo sobre las divulgaciones de las Cuentas de orden de los Estados Financieros, y no confirman la consistencia del Paralelismo Presupuestal y Financiero.	Alto.	Elaborar Informe de acuerdo a la normas vigentes, sobre las evaluaciones del uso y sustentación de las inversiones ejecutadas por los Entes receptores. Definir las políticas de verificación; Formalizar el proceso a seguir y los procedimientos a aplicar,

Asimismo, se han efectuado transferencias financieras al 30 de setiembre de 2016 por S/71,043,086. Aprobadas mediante Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales y Decretos de Urgencia, otorgadas a Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar: Proyectos de Inversión Pública de Inversiones Sanitarias; compra y reposición de Equipos Biomédicos y Otros, de acuerdo al artículo 11° de la Ley 30281 (Año Fiscal 2015) y del artículo 13° de la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. Estas Transferencias de partidas no se encuentran registradas contablemente ni extra contable (cuentas de orden), no existe control sustentado con información y documentación, situación que no permiten se realicen las conciliaciones y las evaluaciones sobre su uso y sustentación, respectivas. Con excepción de las transferencias financieras, que están contabilizadas.			mediante Directivas; Establecer los procedimientos para el registro y control de Cuentas de orden.
--	--	--	---

C) UNIDAD EJECUTORA 124 - CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATÉGICOS DE SALUD – CENARES, (ANTES, DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATÉGICOS DE SALUD – DARES) - (COMPONENTE SIGNIFICATIVO)
I Asuntos presupuestarios y de auditoría – RESUMEN

Asunto	Impacto Presupuestario	Matriz de Riesgo
--------	------------------------	------------------



1.	Al 30 de setiembre de 2016, la Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Dares), no ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales (Ejecución), con los Estados Financieros (Gestión y Adiciones del activo fijo).	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto
----	--	---	------

II Asuntos presupuestarios y de auditoría - DETALLADO

	Asunto	Impacto Cuentas presupuestales	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	La Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Dares), No se ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales con los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2016; los Gastos Corrientes de la Ejecución Presupuestal totalizan S/.568,332,411 y los Gastos del Estado de Gestión fueron S/.381,570,707, y la diferencia corresponde principalmente a Donaciones y Transferencias de S/.319,770,339. No se hizo dicha conciliación, también, al 31 de marzo y al 30 de junio, de 2016.	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto	Elaborar un cuadro demostrativo de las diferencias, revisión analítica y explicación de ellas, a fin de confirmar la consistencia de los saldos de ambos Estados, y del Paralelismo Presupuestal y Financiero Cumplir con la conciliación según la Directiva de Cierre, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

III Asuntos financieros y de auditoría - RESUMEN

	Asunto	Impacto cuentas financieras	Matriz de Riesgo
1.		Sobreestimación en	Alto



	Existencias de Vacunas por S/ 128,799,803 y de Medicamentos por S/ 49,920,637, con vacunas vencidas, efectos no definidos del Incendio en el Almacén de Medicinas del Agustino, y con riesgos de control de los saldos y de sustentación de los ingresos y salidas, pendientes de obtener información y documentación para su evaluación, en la Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Dares).	dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Existencias y del Patrimonio.	
2.	Terreno ubicado en Av. Independencia N° 1837 Distrito de El Agustino-Lima de 5,238.34 M2, cedido en afectación en uso por parte del Ministerio de Salud a la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud- DARES, con saldo al 30.09.2016 de S/.1,461,137, se encuentra pendiente de su revaluación de conformidad con la Directiva N° 002-2014-EF/51.01.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto
3.	Bienes de muebles y equipos y Estructuras del Edificio del Almacén ubicado en Av. Independencia N° 1837 Distrito de El Agustino-Lima, afectados en el incendio de fecha 18.10.2016, se encuentran pendiente de dar de baja; según Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de gestión Administrativa-SIGA. El total de Bienes es de 275, con un valor total de S/.903,106, y el valor del Edificio y estructura en afectación en uso es de S/.1,723,308.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto

IV Asuntos financieros y de auditoría - DETALLADO

	Asunto	Impacto Contable	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	El saldo total de Existencias al 30.09.2016, en la Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Dares), asciende a S/.233,059,859, de cuales las Vacunas son S/.128,799,803	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Existencias y del Patrimonio.	Alto	Revisar el Sistema de Control de las Existencias, de los saldos y de sustentación de los ingresos y salidas. Evaluar y revisar las existencias, especialmente las vacunas vencidas Evaluar, determinar y



y los Medicamentos por S/.49,920,637, representan el setenta y siete por ciento (77.0 %), del total; En nuestras visitas preliminares a los almacenes, Observamos, Vacunas vencidas en el Almacén Av. Quilca, Callao; según los Reportes del Stock al 30.09.2016 del Almacén de El Agustino, existían de Medicamentos vencidos de los años 2012 a 2015; Deficiencias de control de los saldos y de sustentación de los ingresos y salidas. Hemos solicitado información y documentación sobre los efectos del incendio en el Almacén de Medicinas del Agustino, y no hemos obtenido.			registrar los efectos del Incendio en el Almacén de Medicinas del Agustino.
--	--	--	--



2.	Al respecto no se evidencia la revaluación del terreno cedido en afectación en uso a plazo indeterminado por Parte del Ministerio de Salud a favor Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud- DARES, cedido con Resolución Directoral N° 375-2012-OGA-OL-SA., de fecha 07.09.2012 de 5,238.34 M2, con saldo al 30.09.2016 de S/.1,461,137, no se ha establecido los efectos comparativos de revaluación de terrenos en ninguno de los puntos mencionados en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios Revaluación de Edificios y Terrenos.", numeral 5.2.1 Tasación, 5.2.2 Estimaciones de valores por organismos competentes, 5.2.3 Valor Arancelario y el numeral 10. Instrucciones complementarias inciso j. "los terrenos no se exceptúan de la revaluación, a menos que el valor de la tasación, arancel o estimación de valores de organismos competentes sean menores al valor registrado en libros".	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Evaluar la conveniencia de realizar la revaluación del terreno cedido en afectación en uso a plazo indeterminado. Si fuera el caso, efectuar la tasación técnica con un tasador autorizado.
3.	Se encuentran pendiente de dar de baja; según Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de gestión Administrativa-SIGA, los Bienes de muebles y equipos y Estructuras del Edificio del Almacén ubicado en Av. Independencia N° 1837 Distrito de El Agustino-Lima, afectados en el incendio de fecha 18.10.2016. El total de Bienes es de 275, con un valor total de S/.903,106, y el	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Evaluar, determinar y registrar los efectos del incendio en los Bienes de muebles y equipos y Estructuras del Edificio del Almacén del Agustino.



valor del Edificio y estructura en afectación en uso es de S/ 1,723,308. Hemos solicitado información y documentación sobre los efectos del incendio en los Bienes de muebles y equipos y Estructuras del Edificio del Almacén del Agustino, y no hemos obtenido.			
---	--	--	--

D) UNIDAD EJECUTORA 123 - PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES DE SALUD - PRONIS, (ANTES, PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD - PARSALUD) - (COMPONENTE NO SIGNIFICATIVO)
I Asuntos presupuestarios y de auditoría - RESUMEN

	Asunto	Impacto Presupuestario	Matriz de Riesgo
1.	Al 30 de setiembre de 2016, la Unidad Ejecutora 123 - Programa Nacional de Inversiones de Salud - Pronis, (Antes, Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - Parsalud), no ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales (Ejecución), con los Estados Financieros (Gestión y Adiciones del activo fijo).	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto

II Asuntos presupuestarios y de auditoría - DETALLADO

Asunto	Impacto Cuentas presupuestales	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
--------	--------------------------------	------------------	-------------------------

1.	La Unidad Ejecutora 123 – Programa Nacional de Inversiones de Salud – Pronis, (Antes, Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud), No se ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales con los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2016; los Gastos Corrientes de la Ejecucion Presupuestal totalizan S/.26,646,558 y los Gastos del Estado de Gestion fueron S/.24,375,947. No se hizo dicha conciliación, tambien, al 31 de marzo y al 30 de junio, de 2016.	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto	Elaborar un cuadro demostrativo de las diferencias, revisión analítica y explicación de ellas, a fin de confirmar la consistencia de los saldos de ambos Estados, y del Paralelismo Presupuestal y Financiero Cumplir con la conciliación segun la Directiva de Cierre, emitida por la Direccion General de Contabilidad Publica.
----	---	---	------	---

III Asuntos financieros y de auditoría – RESUMEN

	Asunto	Impacto cuentas financieras	Matriz de Riesgo
1.	La Unidad Ejecutora 123 – Programa Nacional de Inversiones de Salud – Pronis, (Antes, Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – Parsalud), existen Obras terminadas e Instalaciones Médicas, pendientes de liquidación, en uso, pero transferidas físicamente a los Centros de Salud Regionales por S/.243,437,242.	Sobreestimacion en dicho importe en el Estado de Situacion Financiera de los rubros de Otras Cuentas del Activo, de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto

IV Asuntos financieros y de auditoría – DETALLADO

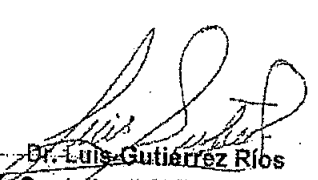
	Asunto	Impacto Contable	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	Obras terminadas e Instalaciones Médicas, en uso por los Centros de Salud Regionales, se encuentra pendiente de su transferencia financiera cuyo saldo al 30.09.2016 asciende a S/.243,437,242.44, los mismos que se encuentran registrado en los rubros de Otras Cuentas del Activo y de Propiedad y planta y equipo, en de la Unidad Ejecutora Programa de Apoyo a la	Sobreestimacion en dicho importe en el Estado de Situacion Financiera de los rubros de Otras Cuentas del Activo, de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Elaborar una liquidación final de los Gastos acumulados. Efectuar las transferencias contables a los Centros de Salud Regionales receptores de las obras.



Reforma del Sector Salud- PARSALUD, como sigue :			
• En Edificios Residenciales Concluidos por Transferir, cuenta 1501.070801, un total de S/. 145,176,251; • En Instalaciones Médicas Por Contrata, cuenta 1501.070301, un total de S/. 98,261,291.			

San Isidro, 13 de enero de 2017

Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R. Ltda.


Dr. Luis Gutiérrez Ríos
 Contador Público Colegiado
 Matrícula N° 2134
 Socio



REPORTE DE ALERTA TEMPRANA

Para : Ministro de Ministerio de Salud

Entidad:	PLIEGO 011 – MINISTERIO DE SALUD	Periodo Cubierto: 2016
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 001 - Administración Central	
Sociedad de Auditoría:	Gutiérrez Ríos y Asociados S.C. de R.L.	

Aspectos Institucionales que afectan a los Estados Financieros y Presupuestarios – RESUMEN

	Aspectos Institucionales	Impacto sobre los Estados Financieros y Presupuestario	Matriz de Riesgo
1.	Atraso en la Implementación del Sistema de Control Interno acuerdo a lo que dispone los artículos 4° y 6° de la Ley N° 28716 de abril 2006, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. En el Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, esta en su etapa Inicial, y el plazo máximo es de 24 meses a partir de mayo 2016, según la Directiva N° 013-2016-CG/GPRD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016..	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto
2.	El Sistema de Control Interno Actual del Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, tiene Significativas debilidades y carencias, en todos los Componentes de su Estructura integral.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto
3.	El Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, no efectuó Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Reportes de deficiencias significativas y de los Memorándum de control interno, del Pliego, Administración Central - MINSA y de la Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Dares, resultantes de la Auditoría a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2015.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto



Aspectos Institucionales que afectan a los Estados Financieros y Presupuestarios - DETALLADO

	Aspectos Institucionales	Impacto sobre los Estados Financieros y Presupuestario	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	El grado de avance de la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, se encuentra en la Etapa de Planificación, se ha elaborado el Diagnóstico del estado situacional del Sistema de Control Interno a nivel Institucional y de Unidades Ejecutoras, y se ha iniciado la sensibilización y socialización del personal de la entidad en los aspectos del Sistema de Control Interno; falta concluir la Etapa de planificación, y todos los procesos de las Etapas de Ejecución y de Evaluación del proceso de implementación. En Noviembre de 2016, se ha modificado la conformación del Comité Central de Control Interno del Ministerio de Salud. La Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016, que aprueba la Directiva N° 013-2016 CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; en el "Numeral 7.6 Plazos", "establece los plazos máximos en los que cada entidad debe implementar su SCI"; por ello, el Ministerio de Salud debe implementar su Sistema de Control Interno de acuerdo a la Normativa aplicable, en un Plazo Máximo de 24 meses, a partir del día 13 de mayo de 2016.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo siguiente : • Coordinar la culminación de los asuntos y aspectos de la Etapa de Planificación, que están pendientes; y, • Liderar e impulsar en el año 2017, la Implementación del Sistema de Control Interno, en forma programada y constante, hasta constituir un Sistema de Control Interno del Ministerio de Salud.
2.	A la fecha, el Sistema de Control Interno Actual del Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, tiene varias deficiencias y observaciones, pendientes por superar, entre otros : (i) Organigrama Institucional no definido; Se observa que existe diferencias entre, el Organigrama del Decreto Supremo N° 007-2016-SA del 12 de febrero del 2016, nuevo ROF y Organigrama Estructural, y el	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales, y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo siguiente : • Programar y coordinar el mejoramiento del Sistema de Control Interno; • Dar solución a las varias



	Organigrama Estructural de los MOF del Despacho Ministerial, Viceministerios, Secretaría General y otras dependencias (aprobados mediante R. M. N° 582/2011/MINSA del 26 de julio de 2011, y modificados con la R.M. N° 068-2012/MINSA del 27 de enero de 2012); (II) Con el Decreto Supremo N° 007-2016-SA del 12 de febrero del 2016, se aprueba un nuevo ROF y Organigrama Estructural; y quedando pendiente de elaboración de los manuales y directivas funcionales del mismo (MOF; MAPRO; Perfiles de puestos, PAP y CAP, y otros); (III) Los MOFs vigentes, fueron aprobados en el año 2011, y modificados en enero de 2012, no han sido modificados, con las actividades y operaciones actuales del Ministerio de Salud, que ha variado significativamente con la transferencia de Hospitales y Entidades de Salud, a los Gobiernos Regionales; (IV) El Ministerio de Salud, para la Gestión de Competencias del personal, no ha identificado, las competencias necesarias para cada cargo previstas en el Cuadro para asignación de personal – CAP y según sus necesidades; No ha plasmado y aprobado formalmente dichas competencias en Perfiles de cada cargo. (V) El Sistema de Contabilidad Financiera y Presupuestaria, no es Integral. El Ministerio de Salud usa el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), para las áreas de Contabilidad y de Presupuesto; para los Registros de la Contabilidad General y Registro de las Actividades Presupuestales, para la emisión de los Estados Financieros y Libros contables, y para todo el Proceso Presupuestal (Presupuesto			deficiencias y observaciones, pendientes por resolver, y, • Liderar e impulsar en el año 2017, el mejoramiento del Sistema de Control Interno del Ministerio de Salud, hasta optimizarlo.
--	--	--	--	--



	Institucional de Apertura, modificaciones y Presupuesto Institucional Modificado, y Ejecución Presupuestal); así como, de nexo para informar al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, sobre los procesos y resultados Contables y Presupuestales. Tiene en uso otros Sistema, para las actividades de las áreas de Logística (Control patrimonial y de almacenes), Finanzas, Contabilidad, Presupuesto y Recursos Humanos. No existe ninguna interfase entre dichos Sistemas y el SIAF. (vi) No tiene formalizados, políticas ni procedimientos, para administrar, identificar, valorizar y dar respuesta, a los Riesgos internos y externos, que le afectan en sus actividades administrativas y financieras institucionales; (vii) No tiene formalizados, políticas ni procedimientos, para garantizar la disponibilidad de la información interna y externa, general, necesaria para la toma de decisiones (entre otros, las Notas a los estados financieros, no divulga, todas las Principales prácticas contables utilizadas y aplicadas; y, (viii) En las Actividades Administrativas y Financieras del Ministerio de Salud, no se ha implementado políticas de monitoreo y seguimiento, continuo; y de autoevaluación.			
3.	El Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, no efectuó el Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Reportes de deficiencias significativas y de los Memorándum de control interno, del Pliego, Administración Central - MINSA y de la Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Dares, resultantes de la Auditoría a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en aplicación de la normativa aplicable, para asegurarse que se emprendieran las acciones correctivas necesarias.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales, y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo siguiente : Definir las políticas de seguimiento, monitoreo y verificación, de la Implementación de las recomendaciones por las Deficiencias Significativas y las Debilidades de control

Mediante nuestras Cartas GUR N° 001-2016-MINSA y GUR N° 013-2016-MINSA, del 25 de noviembre y 13 de diciembre de 2016, respectivamente, requerimos y reiteramos nuestra solicitud, de "Informe del Estado situacional de las Deficiencias Significativas y Controles Internos de la Auditoría al 31 de diciembre de 2015, y las acciones correctivas adoptadas por la Administración para superarlas, debidamente documentadas".			interno, en base a la normativa aplicable; • Formalizar mediante Directivas, el proceso a seguir, los procedimientos a aplicar para el seguimiento, monitoreo y verificación, de implementación de las recomendaciones por las Deficiencias Significativas y las Debilidades de control interno, consignadas en los Informes Auditoría; • La aprobación de tales Directivas por los niveles respectivos; y, • Divulgación respectiva a todos los integrantes del Ministerio de Salud.
--	--	--	--

I Asuntos presupuestarios y de auditoría – RESUMEN

	Asunto	Impacto Presupuestario	Matriz de Riesgo
1.	La Administración Central, UE 001, Al 30 de setiembre de 2016, no ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales (Ejecución), con los Estados Financieros (Gestión y Adiciones del activo fijo).	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto
2.	Falta de capacidad de los Gasto de Capital al 30 de setiembre de 2016, en la La Administración Central, UE 001.	Adquisición de bienes y servicios e inversión en bienes de capital	Alto
3.	Transferencias de partidas presupuestales que disminuyeron el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Ministerio de Salud, por S/1,940,288,934, hasta la primera quincena de diciembre de 2016, a organismos públicos, gobiernos regionales y locales; no existe evaluaciones sobre su uso y sustentación, respectivas.	Impacto significativo sobre el Marco Presupuestal del Ministerio de Salud, y no asegura la confiabilidad y sustentación de la determinación del Presupuesto Institucional de Modificado – PIM del Ministerio de Salud.	Alto

II Asuntos presupuestarios y de auditoría - DETALLADO

	Asunto	Impacto Cuentas presupuestales	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	La Administración Central, UE 001, No se ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales con los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2016; los Gastos Corrientes de la Ejecución Presupuestal totalizan S/.680,468,915 y los Gastos del Estado de Gestión fueron S/.1,008,446,645, y la diferencia corresponde principalmente a Donaciones y Transferencias de S/.306,185,579. No se hizo dicha conciliación, también, al 31 de marzo y al 30 de junio, de 2016.	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto	Elaborar un cuadro demostrativo de las diferencias, revisión analítica y explicación de ellas, a fin de confirmar la consistencia de los saldos de ambos Estados, y del Paralelismo Presupuestal y Financiero Cumplir con la conciliación según la Directiva de Cierre, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.
2.	En la Administración Central, UE 001, de un total presupuestado en el PIM por S/.361,076,694, se Ejecuto solo S/.76,280,695, que representa el 21.13% de lo presupuestado, por la falta de capacidad del Gasto de Capital al 30 de setiembre de 2016.	Adquisición de bienes y servicios e inversión en bienes de capital	Alto	Informe sobre las inversiones no ejecutadas, y en las Metas físicas incumplidas en el plan operativo y presupuesto institucional. Revisión selectiva de las metas programadas; analizar y comparar la ejecución física y presupuestal.
3.	Transferencias de partidas presupuestales que disminuyeron el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Ministerio de Salud, por S/1,940,288,934, a primera quincena de diciembre de 2016, a Organismos públicos, gobiernos regionales y locales. No existe control sustentado con información y documentación, para las conciliaciones y las evaluaciones sobre su uso y sustentación, respectivas; no se encuentran registradas contablemente ni extra contable.	Impacto significativo sobre el Marco Presupuestal del Ministerio de Salud, y no asegura la confiabilidad y sustentación de la determinación del Presupuesto Institucional de Modificado - PIM del Ministerio de Salud.	Alto	Elaborar Informe de acuerdo a la normas vigentes, sobre las evaluaciones del uso y sustentación de las inversiones ejecutadas por los Entes receptores. Definir las políticas de verificación; Formalizar el proceso a seguir y los procedimientos a aplicar, mediante Directivas,

III Asuntos financieros y de auditoría – RESUMEN

	Asunto	Impacto cuentas financieras	Matriz de Riesgo
1.	Obras terminadas pendientes de liquidación financiera por S/ 57,699,209, al 30.09.2016, pero transferidas físicamente a los Hospitales Regionales, en la Administración Central, UE 001.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto
2.	Equipamiento de hospitales pendiente de liquidación financiera, pero transferidas físicamente a hospitales por un total de S/ 101,049,031, al 30.09.2016, en la UE 001, Administración Central.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto
3.	Módulos de emergencia equipados armables, adquiridos a raíz del Decreto Supremo N° 030-2015 de fecha 26.09.2015, transferido físicamente en más de 80% a los centros de Salud Regionales, pendiente la transferencia financiera con saldo al 30.09.2016 de S/ 33,229,529.05, registrado en la cuenta 1501.0708 "Edificios no residenciales concluido por transferir", Rubro de Otras cuentas del Activo, en la UE 001, Administración Central.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto
4.	Verificar la valorización al 31 de diciembre de 2016 de los bienes del rubro de Propiedad y planta y equipo, en la Administración Central, UE 001, con inventario físico, a fin de verificar la existencia física y el estado situacional de dichos bienes, y clasificar retirando de Activos Fijos los bienes obsoletos e inservibles.	Valorización, existencia física y activos obsoletos e inservibles, en los bienes de Propiedades, planta y equipo.	Medio
5.	Gastos por S/ 5,544.204, efectuados en los años 2009 al 2011, por la elaboración de los expedientes técnicos en obras de hospitales, transferidos físicamente a los gobiernos regionales, al 30 de setiembre de 2016, en la cuenta 1505.02, Elaboración de expedientes técnicos, (Rubro Otras cuentas del activo), principalmente en la UE 001, Administración Central (S/ 3,182,777).	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Otras cuentas del activo y del Patrimonio.	Alto
6.	Gastos de personal por un total de S/ 430,986,838, con riesgos de control y de sustentación, pendientes de obtener información y documentación respecto del	Sobreestimación posible de los Gastos de personal y de los Resultados del	Alto.



	rubro de Personal para su evaluación, principalmente en la UE 001, Administración Central S/419,114,434.	ejercicio.	
7.	Transferencias de partidas presupuestales que disminuyeron el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Ministerio de Salud, por S/1,940,288,934, a primera quincena de diciembre de 2016, a Organismos públicos, gobiernos regionales y locales; No existe control sustentado con información y documentación, para las conciliaciones y las evaluaciones sobre su uso y sustentación, respectivas; no se encuentran registradas contablemente ni extra contable. Durante el año 2015, estas Transferencias de partidas fueron por S/1,836,678,490. Asimismo, se han efectuado transferencias financieras al 30 de setiembre de 2016 por S/71,043,086.	Impacto significativo sobre las divulgaciones de las Cuentas de orden de los Estados Financieros, y no confirman la consistencia del Paralelismo Presupuestal y Financiero.	Alto.

IV Asuntos financieros y de auditoría – DETALLADO

	Asunto	Impacto Contable	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	Obras terminadas pendientes de liquidación y valorización final y contable, ya transferidas físicamente a Hospitales Regionales, correspondiente a Obras por contrata, cuenta 1501.070301, con saldo de S/57,699,209 al 30.09.2016, rubro Propiedad y planta y equipo, en la Administración Central, UE 001, como sigue : • Hospital San Juan de Dios de Pisco, en Laudo Arbitral, por S/43,982,206.10; • Nuevo Hospital de Emergencia de Villa El Salvador, por un total de S/10,267,078.80; • Centro de Salud Tambo de Ayacucho, por S/358,975.50;	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Revisar la valorización de los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Elaborar una liquidación y valorización final. Efectuar las transferencias contables a los Entes receptores de las Obras.

	• Mejoramiento de los servicios higiénicos de la Unidad de consulta externa, Hospital Dos de Mayo, por S/.2,097,192.65; • Red de Salud San Clemente, Pisco, Ica, por S/.560,479.20; • Supervisión del Centro de Salud de San Miguel, por S/.433,276.40.			
2.	En la Administración Central, UE 001, Equipamiento de hospitales pendiente de liquidación financieramente, pero transferidas físicamente a hospitales por un total de S/.101,049,031 al 30.09.2016, cuenta 1503.05, "Vehículos, maquinarias y otras unidades por distribuir", rubro Otras cuentas del activo. Compuesto principalmente por : • Equipos del Hospital de Emergencia de Villa Salvador por S/.73,467,992, transferido físicamente al Instituto de Gestión de Salud- IGSS; • Equipamiento transferido físicamente al del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, por S/.15,945,712; De la Inspección física selectiva a los 23 bienes, realizada el 28.12.2016 se evidencio que dichos bienes se encuentran ubicados y forma parte del margen del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Verificar el Estado físico y operativo del Equipamiento de hospitales. Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Elaborar una liquidación y valorización final. Efectuar las transferencias contables a los Entes receptores del Equipamiento de hospitales.
3.	Módulos de emergencia equipados armables, adquiridos a raíz del Decreto Supremo N° 030-2015 de fecha 26.09.2015, transferido físicamente en más de 80% a los centros de Salud Regionales, pendiente la transferencia financiera con saldo al 30.09.2016 de	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Verificar el Estado físico y operativo de los Módulos de emergencia equipados armables. Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva.

S/.33,229,529.05, registrado en la cuenta 1501.0708 "Edificios no residenciales concluido por transferir", Rubro de Otras cuentas del Activo, en la UE 001, Administración Central. Estos Módulos fueron adquiridos en noviembre y diciembre de 2015, como sigue : • De las compras mediante Contrato N° 321-2015-MINSA Exoneración N° 018-2015-MINSA del 12.11.2015 a Tecno Fast Sac., de 610 módulos de emergencia equipados metálicos armables a un precio unitario de S/.36,885.24 por Importe total de S/.22,499,996.40; según reportes de Almacén Kardex (control visible de Almacén) a noviembre de 2016 han sido transferidos a los Centros de Salud Regionales 524 módulos, registrando un stock de 86 módulos; que quedan pendiente la transferencia financiera contable al 30.09.2016 por S/.18,711,882.25; • De las compras mediante Contrato N° 389-2015-MINSA Exoneración N° 033-2015-MINSA del 31.12.2015 al Consorcio Akstarcom-lmasapl, de 140 módulos de emergencia equipados expandibles y autocontenidos a un precio unitario de S/.120,980.39 por importe total de S/.16,937,254.60; según reportes de Almacén Kardex (control visible de Almacén) a noviembre de 2016 han sido transferidos a los Centros de Salud Regionales 111 módulos, registrando un stock de 29 módulos; que quedan pendiente la transferencia financiera contable al 30.09.2016 por			Elaborar una liquidación y valorización final. Efectuar las transferencias contables a los Entes receptores de los Módulos de emergencia equipados armables.
---	--	--	--



	S/.14,517,646.80.			
4.	Verificar la valorización al 31 de diciembre de 2016 de los bienes del rubro de Propiedad y planta y equipo, en la Administración Central, UE 001, con Inventario físico. A fin de verificar la existencia física y el estado de conservación de los bienes, y ubicar activos obsoletos e inservibles, de los bienes del rubro de Propiedad y planta y equipo al 31 de diciembre de 2016, en la Administración Central, UE 001. Con fecha 07.12.2016 nos entrevistamos con el personal de Control Patrimonial, para indagar sobre el proceso de toma inventario físico de activo fijo para el cierre del periodo 2016; observamos que la toma de inventario físico de bienes, se encuentra en proceso de convocatoria de bases, estiman que empezara en enero del 2017; esta situación pone en riesgo alto, en que no se termine antes de presentar los estados financieros a la Cuenta General de la Republica y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Asimismo, las diferencias faltantes y sobrantes del Inventario físico del ejercicio 2015, han sido aclarados parcialmente; según se evidencia en las Actas de conciliación de la cuenta de activo fijo al 30.09.2016, existe diferencia de saldo por el importe de S/.8,743,299.28 (según saldo del balance S/.73,579,572.79 según de bienes patrimonio importe de S/.64,836,273.51).	Valorización, existencia física y activos obsoletos e inservibles, en el rubro de Propiedades, planta y equipo	Alto	Acelerar las gestiones para la toma del inventario físico al cierre del ejercicio 2016. Ajustar los saldos al 31 de diciembre de 2016 del rubro de Propiedad y planta y equipo, con los resultados con Inventario físico. Registrar al 31 de diciembre de 2016, las diferencias del inventario físico del ejercicio 2015.
5.	Gastos por S/.5,544.204, efectuados en los años 2009 al 2011, por la elaboración de los expedientes técnicos en	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación	Alto	Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva.



	obras de hospitales, transferidos físicamente a los gobiernos regionales, al 30 de setiembre de 2016, en la cuenta 1505.02, Elaboración de expedientes técnicos, (Rubro Otras cuentas del activo), principalmente en la UE 001, Administración Central (S/3,182,777). Gastos con saldos acumulados siguientes : • San Juan de Dios de Pischo, de los años 2009 al 2011 S/687,111.00; • Hospital Regional de Ica, de los años 2009 al 2011 S/1,501,502.00; • Instituto Nacional de Salud del Niño, del año 2009 S/1,094,437.52; • Hospital Villa El Salvador, de los años 2009 al 2014 S/603,943.77; • Nuevo Hospital Vitarite - Lima Este, de los años 2009 al 2013 S/1,657,209.93.	Financiera de los rubros de Otras cuentas del activo y del Patrimonio.		Elaborar una liquidación final de los Gastos acumulados. Efectuar las transferencias contables a los Entes receptores de las obras de hospitales.
6.	Gastos de personal por un total de S/430,986,838, con riesgos de control y de sustentación, pendientes de obtener información y documentación respecto del rubro de Personal para su evaluación, y el más significativo, Administración Central, Unidad Ejecutora 001, por S/419,114,434, que representan el noventa y siete por ciento (97.0 %) del total de Gastos; tiene Riesgos de control y de sustentación, entre otros, por: • El Sistema Informático utilizado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos no es integrado y solo cuenta con un módulo para procesamiento de planillas; • El Sistema Informático utilizado por la Oficina de	Sobreestimación posible de los Gastos de personal y de los Resultados del ejercicio.	Alto.	Revisar los sistemas de control y de determinación de las remuneraciones al personal. Revisar Información y documentación que sustenta las remuneraciones pagadas al personal. Efectuar las gestiones para el mejoramiento del Sistema Informático utilizado por la Oficina de Administración de Recursos Humanos, a fin de optimizar los procesos y la determinación de las remuneraciones.

	Administración de Recursos Humanos para el procesamiento de planillas de Remuneraciones está diseñado en el Sistema Operativo DOS y cuenta con más de 10 años de antigüedad; • No existe un Organigrama de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud desagregado por sub-áreas y equipos de trabajo, que defina la segregación de funciones y líneas de autorización; • No existe un Manual de procedimientos en el área de Recursos Humanos; • La Oficina General de Recursos Humanos no cuenta con las necesarias y suficientes Directivas internas que guíen todos sus procesos; • La Oficina General de Recursos Humanos cuenta con algunas normativas internas pero están desactualizadas. La mayor parte de las normativas internas de la entidad han sido aprobadas con una antigüedad de, más de dos años; • El Ministerio de Salud no tiene un Cuadro para Asignación de Personal – CAP definitivo, actualmente cuentan con un Cuadro para Asignación de Personal - Provisional del Ministerio de Salud, por restricciones de las normas de SERVIR; • El Cuadro para Asignación de Personal – CAP, cuenta con 2,595 plazas, las cuales no están			
--	---	--	--	--



	contempladas en el Manual de Organización; ▪ En el Cuadro para Asignación de Personal – Provisional CAP, no cuenta con la Estructura Organizacional. Indican los cargos y áreas pero no identifican a la unidad orgánica o sub área a la que pertenece cada plaza.			
7.	Transferencias de partidas presupuestales que disminuyeron el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Ministerio de Salud, por S/1,940,288,934, a primera quincena de diciembre de 2016. Durante el año 2016, estas Transferencias de partidas fueron por S/1,835,678,490. Asimismo, se han efectuado transferencias financieras al 30 de setiembre de 2016 por S/71,043,086. Aprobadas mediante Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales y Decretos de Urgencia, otorgadas a Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiar: Proyectos de Inversión Pública de Inversiones Sanitarias; compra y reposición de Equipos Biomédicos y Otros, de acuerdo al artículo 11° de la Ley 30281 (Año Fiscal 2015) y del artículo 13° de la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016. Estas Transferencias de partidas no se encuentran	Impacto significativo sobre las divulgaciones de las Cuentas de orden de los Estados Financieros, y no confirman la consistencia del Paralelismo Presupuestal y Financiero.	Alto.	Elaborar Informe de acuerdo a la normas vigentes, sobre las evaluaciones del uso y sustentación de las inversiones ejecutadas por los Entes receptores. Definir las políticas de verificación; Formalizar el proceso a seguir y los procedimientos a aplicar, mediante Directivas; Establecer los procedimientos para el registro y control de Cuentas de orden.



registradas contablemente ni extra contable (cuentas de orden), no existe control sustentado con información y documentación, situación que no permiten se realicen las conciliaciones y las evaluaciones sobre su uso y sustentación, respectivas. Con excepción de las transferencias financieras, que están contabilizadas.			
--	--	--	--

San Isidro, 13 de enero de 2017.

Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R. Ltda.


Dr. Luis Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 2134
Socio



REPORTE DE ALERTA TEMPRANA

Para : Ministro de Ministerio de Salud

Entidad:	PLIEGO 011 – MINISTERIO DE SALUD	Periodo Cubierto: 2016
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Dares)	
Sociedad de Auditoría:	Gutiérrez Ríos y Asociados S.C. de R.L.	

Aspectos Institucionales que afectan a los Estados Financieros y Presupuestarios – RESUMEN

	Aspectos Institucionales	Impacto sobre los Estados Financieros y Presupuestario	Matriz de Riesgo
1.	Atraso en la Implementación del Sistema de Control Interno acuerdo a lo que dispone los artículos 4° y 6° de la Ley N° 28716 de abril 2006, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado. En el Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, esta en su etapa Inicial, y el plazo máximo es de 24 meses a partir de mayo 2016, según la Directiva N° 013-2016-CG/GPRD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de 13 de mayo de 2016.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto
2.	El Sistema de Control Interno Actual del Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, tiene Significativas debilidades y carencias, en todos los Componentes de su Estructura integral.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto
3.	El Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, no efectuó Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Reportes de deficiencias significativas y de los Memorándum de control interno, del Pliego, Administración Central - MINSA y de la Dirección de Abastecimientos de Recursos	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto



Estratégicos de Salud – Dares, resultantes de la Auditoría a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2015.		
--	--	--

Aspectos Institucionales que afectan a los Estados Financieros y Presupuestarios - DETALLADO

	Aspectos Institucionales	Impacto sobre los Estados Financieros y Presupuestario	Matriz de Riesgo	Plan de acción - Gerencia
1.	El grado de avance de la Implementación y Funcionamiento del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, se encuentra en la Etapa de Planificación, se ha elaborado el Diagnóstico del estado situacional del Sistema de Control Interno a nivel Institucional y de Unidades Ejecutoras, y se ha iniciado la sensibilización y socialización del personal de la entidad en los aspectos del Sistema de Control Interno; falta concluir la Etapa de planificación, y todos los procesos de las Etapas de Ejecución y de Evaluación del proceso de implementación. En Noviembre de 2016, se ha modificado la conformación del Comité Central de Control Interno del Ministerio de Salud. La Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo de 2016, que aprueba la Directiva N° 013-2016 CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; en el "Numeral 7.6 Plazos", "establece los plazos máximos en los que cada entidad debe implementar su SCI"; por ello, el Ministerio de Salud debe Implementar su Sistema de Control Interno de acuerdo a la Normativa aplicable, en un Plazo Máximo de 24 meses, a partir del día 13 de mayo de 2016.	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo siguiente : • Coordinar la culminación de los asuntos y aspectos de la Etapa de Planificación, que están pendientes; y, • Liderar e impulsar en el año 2017, la Implementación del Sistema de Control Interno, en forma programada y constante, hasta constituir un Sistema de Control Interno del Ministerio de Salud.
2.	A la fecha, el Sistema de Control Interno Actual del Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, tiene varias deficiencias y observaciones, pendientes por superar, entre otros : (i) Organigrama Institucional no	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales, y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo



	definido; Se observa que existe diferencias entre, el Organigrama del Decreto Supremo N° 007-2016-SA del 12 de febrero del 2016, nuevo ROF y Organigrama Estructural, y el Organigrama Estructural de los MOF del Despacho Ministerial, Viceministerios, Secretaría General y otro dependencias (aprobados mediante R. M. N° 582/2011/MINSA del 26 de julio de 2011, y modificados con la R.M. N° 068-2012/MINSA del 27 de enero de 2012); (ii) Con el Decreto Supremo N° 007-2016-SA del 12 de febrero del 2016, se aprueba un nuevo ROF y Organigrama Estructural; y quedando pendiente de elaboración de los manuales y directivas funcionales del mismo (MOF; MAPRO; Perfiles de puestos, PAP y CAP, y otros); (iii) Los MOFs vigentes, fueron aprobados en el año 2011, y modificados en enero de 2012, no han sido modificados, con las actividades y operaciones actuales del Ministerio de Salud, que ha variado significativamente con la transferencia de Hospitales y Entidades de Salud, a los Gobiernos Regionales; (iv) El Ministerio de Salud, para la Gestión de Competencias del personal, no ha identificado, las competencias necesarias para cada cargo previstas en el Cuadro para asignación de personal – CAP y según sus necesidades; No ha plasmado y aprobado formalmente dichas competencias en Perfiles de cada cargo. (v) El Sistema de Contabilidad Financiera y Presupuestaria, no es Integral. El Ministerio de Salud usa el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), para las áreas de Contabilidad y de Presupuesto; para los Registros de la Contabilidad General y	confiabilidad e integridad de los Estados financieros y presupuestales.	siguiente: • Programar y coordinar el mejoramiento del Sistema de Control Interno; • Dar solución a las varias deficiencias y observaciones, pendientes por resolver, y, • Liderar e impulsar en el año 2017, el mejoramiento del Sistema de Control Interno del Ministerio de Salud, hasta optimizarlo.
--	--	--	---



	Registro de las Actividades Presupuestales, para la emisión de los Estados Financieros y Libros contables, y para todo el Proceso Presupuestal (Presupuesto Institucional de Apertura, modificaciones y Presupuesto Institucional Modificado, y Ejecución Presupuestal); así como, de nexo para informar al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, sobre los procesos y resultados Contables y Presupuestales. Tiene en uso otros Sistema, para las actividades de las áreas de Logística (Control patrimonial y de almacenes), Finanzas, Contabilidad, Presupuesto y Recursos Humanos. No existe ninguna interfase entre dichos Sistemas y el SIAF. (vi) No tiene formalizados, políticas ni procedimientos, para administrar, identificar, valorizar y dar respuesta, a los Riesgos internos y externos, que le afectan en sus actividades administrativas y financieras institucionales; (vii) No tiene formalizados, políticas ni procedimientos, para garantizar la disponibilidad de la Información interna y externa, general, necesaria para la toma de decisiones (entre otros, las Notas a los estados financieros, no divulga, todas las Principales prácticas contables utilizadas y aplicadas; y, (viii) En las Actividades Administrativas y Financieras del Ministerio de Salud, no se ha implementado políticas de monitoreo y seguimiento, continuo; y de autoevaluación.			
3.	El Ministerio de Salud y sus Unidades Ejecutoras, no efectuó el Seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los Reportes de deficiencias significativas y de los Memorándum de control interno, del Pliego, Administración Central - MINSA y de la Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Darés,	Impacto significativo sobre el proceso integral contable y presupuestal, y no asegura la confiabilidad e integridad de los Estados	Alto	Al Señor Secretario General, disponga a través de los Directores de las Oficinas Generales, y Jefaturas de los Equipos, del Ministerio de Salud, lo siguiente : Definir las políticas de seguimiento, monitoreo y verificación, de la



resultantes de la Auditoría a los Estados financieros al 31 de diciembre de 2015, en aplicación de la normativa aplicable, para asegurarse que se emprendieran las acciones correctivas necesarias. Mediante nuestras Cartas GUR N° 001-2016-MINSA y GUR N° 013-2016-MINSA, del 25 de noviembre y 13 de diciembre de 2016, respectivamente, requerimos y reiteramos nuestra solicitud, de "Informe del Estado situacional de las Deficiencias Significativas y Controles Internos de la Auditoría al 31 de diciembre de 2015, y las acciones correctivas adoptadas por la Administración para superarlas, debidamente documentadas".	financieros y presupuestales.	implementación de las recomendaciones por las Deficiencias Significativas y las Debilidades de control interno, en base a la normativa aplicable; • Formalizar mediante Directivas, el proceso a seguir, los procedimientos a aplicar para el seguimiento, monitoreo y verificación, de implementación de las recomendaciones por las Deficiencias Significativas y las Debilidades de control interno, consignadas en los Informes Auditoría; • La aprobación de tales Directivas por los niveles respectivos; y, • Divulgación respectiva a todos los integrantes del Ministerio de Salud.
--	--------------------------------------	---

I Asuntos presupuestarios y de auditoría – RESUMEN

	Asunto	Impacto Presupuestario	Matriz de Riesgo
1.	Al 30 de setiembre de 2016, la Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud – Dares), no ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales (Ejecución), con los Estados Financieros (Gestión y Adiciones del activo fijo).	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto



II Asuntos presupuestarios y de auditoría - DETALLADO

	Asunto	Impacto Cuentas presupuestales	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	La Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud -- Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud -- Dares), No se ha efectuado la conciliación de los Estados Presupuestales con los Estados Financieros al 30 de setiembre de 2016; los Gastos Corrientes de la Ejecución Presupuestal totalizan S/.568,332,411 y los Gastos del Estado de Gestión fueron S/.381,570,707, y la diferencia corresponde principalmente a Donaciones y Transferencias de S/.319,770,339. No se hizo dicha conciliación, también, al 31 de marzo y al 30 de junio, de 2016.	Impacto significativo sobre los Estados Presupuestales y Financieros, y no asegura la confiabilidad e integridad de los mismos.	Alto	Elaborar un cuadro demostrativo de las diferencias, revisión analítica y explicación de ellas, a fin de confirmar la consistencia de los saldos de ambos Estados, y del Paralelismo Presupuestal y Financiero Cumplir con la conciliación según la Directiva de Cierre, emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

III Asuntos financieros y de auditoría - RESUMEN

	Asunto	Impacto cuentas financieras	Matriz de Riesgo
1.	Existencias de Vacunas por S/ 128,799,803 y de Medicamentos por S/ 49,920,637, con vacunas vencidas, efectos no definidos del Incendio en el Almacén de Medicinas del Agustino, y con riesgos de control de los saldos y de sustentación de los ingresos y salidas, pendientes de obtener información y documentación para su evaluación, en la Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud -- Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud -- Dares).	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de las Existencias y del Patrimonio.	Alto
2.	Terreno ubicado en Av. Independencia N° 1837 Distrito de El Agustino-Lima de 5,238.34 M2, cedido en afectación en uso por parte del Ministerio de Salud a la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud- DARES, con saldo al 30.09.2016	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del	Alto

	de S/1,461,137, se encuentra pendiente de su revaluación de conformidad con la Directiva N° 002-2014-EF/51.01.	Patrimonio.	
3.	Bienes de muebles y equipos y Estructuras del Edificio del Almacén ubicado en Av. Independencia N° 1837 Distrito de El Agustino-Lima, afectados en el incendio de fecha 18.10.2016, se encuentran pendiente de dar de baja; según Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de gestión Administrativa-SIGA. El total de Bienes es de 275, con un valor total de S/903,106, y el valor del Edificio y estructura en afectación en uso es de S/1,723,308.	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto

IV Asuntos financieros y de auditoría – DETALLADO

	Asunto	Impacto Contable	Matriz de Riesgo	Plan de acción Gerencia
1.	El saldo total de Existencias al 30.09.2016, en la Unidad Ejecutora 124 - Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Cenares, (Antes, Dirección de Abastecimientos de Recursos Estratégicos de Salud - Dares), asciende a S/233,059,859, de cuales las Vacunas son S/128,799,803 y los Medicamentos por S/49,920,637, representan el setenta y siete por ciento (77.0 %), del total; En nuestras visitas preliminares a los almacenes, Observamos, Vacunas vencidas en el Almacén Av. Quilca, Callao; según los Reportes del Stock al 30.09.2016 del Almacén de El Agustino, existían de Medicamentos vencidos de los años 2012 a 2015; Deficiencias de control de los saldos y de sustentación de los Ingresos y salidas. Hemos solicitado información	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de las Existencias y del Patrimonio.	Alto	Revisar el Sistema de Control de las Existencias, de los saldos y de sustentación de los ingresos y salidas. Evaluar y revisar las existencias, especialmente las vacunas vencidas Evaluar, determinar y registrar los efectos del incendio en el Almacén de Medicinas del Agustino.



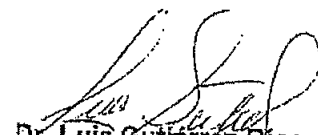
	y documentación sobre los efectos del incendio en el Almacén de Medicinas del Agustino, y no hemos obtenido			
2.	Al respecto no se evidencia la revaluación del terreno cedido en afectación en uso a plazo indeterminado por Parte del Ministerio de Salud a favor Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos de Salud- DARES, cedido con Resolución Directoral N° 375-2012-OGA-OL-SA., de fecha 07.09.2012 de 5,238.34 M2, con saldo al 30.09.2016 de S/.1,461,137, no se ha establecido los efectos comparativos de revaluación de terrenos en ninguno de los puntos mencionados en la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la Modificación de la Vida Útil de Edificios Revaluación de Edificios y Terrenos.", numeral 5.2.1 Tasación, 5.2.2 Estimaciones de valores por organismos competentes, 5.2.3 Valor Arancelario y el numeral 10. Instrucciones complementarias inciso j. "los terrenos no se exceptúan de la revaluación, a menos que el valor de la tasación, arancel o estimación de valores de organismos competentes sean menores al valor registrado en libros".	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Evaluar la conveniencia de realizar la revaluación del terreno cedido en afectación en uso a plazo indeterminado. Si fuera el caso, efectuar la tasación técnica con un tasador autorizado.
3.	Se encuentran pendiente de dar de baja; según Módulo Patrimonio del Sistema Integrado de gestión Administrativa-SIGA, los Bienes de muebles y equipos y Estructuras del Edificio del Almacén ubicado en Av. Independencia N° 1837 Distrito de El Agustino-Lima, afectados en el incendio de fecha 18.10.2016. El total de Bienes es de 275, con un valor total de S/.903,106, y el valor del Edificio y estructura	Sobreestimación en dicho importe en el Estado de Situación Financiera de los rubros de Propiedades, planta y equipo, y del Patrimonio.	Alto	Revisar los saldos contable con la información y documentación técnica, respectiva. Evaluar, determinar y registrar los efectos del incendio en los Bienes de muebles y equipos y Estructuras del Edificio del Almacén del Agustino.



en afectación en uso es de S/.1,723,308. Hemos solicitado información y documentación sobre los efectos del incendio en los Bienes de muebles y equipos y Estructuras del Edificio del Almacén del Agustino, y no hemos obtenido.			
---	--	--	--

San Isidro, 13 de enero de 2017.

Gutiérrez Ríos y Asociados Sociedad Civil de R. Ltda.


Dr. Luis Gutiérrez Ríos
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 2134
Socio



UNIDAD EJECUTORA 001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MATERIALIDAD

Información Requerida:	
Ingresar la información en las celdas en blanco a continuación:	
Materialidad	7,919,206
Error tolerable	3,959,603
Importe nominal para acumular errores en el RPA	395,960
Materialidad de planeación del Periodo Anterior	11,482,096



[illegible][illegible]

53



RESUMEN DE DIFERENCIAS DE AUDITORIA CORREGIDAS DEL PERIODO ACTUAL										
Descripción del Error	Indicar si es Real (ER), de Juicio (EJ), Proyectado (EP) o de Procedimientos Analíticos Sustantivos (EPAS).	Saldo de Cuenta	Referencia a Papel da Trabajo	Activo	Pasivo	Capital	Resultados	TOTAL	Naturaleza del Error	Causa del Error
				Dr.	Cr.	Dr.	Cr.	Dr.	Cr.	
Errores del Periodo Actual										
Total Errores Corregidos				0	0	0	0	0	0	0

Total Erros Corrigidos



Título de la Revelación	Descripción del Error de Revelación	Monto de Error de Revelación (si aplica)	Respuesta de la Administración al Error de Revelación	Naturaleza del Error	Causa del Error	Razón de la Administración para no efectuar la revelación
Inmuebles de Propiedad del Ministerio de Salud, la Unidad Ejecutora N° 01-2018 Administración Central - Unidades Ejecutoras del "INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD", que las Unidades Ejecutoras, que forman parte de Píleo del encuentro pendiente de anuencia legal, en aplicación al Decreto Legislativo N° 1167 QUE CREA EL INSTITUTO DE GESTIÓN DE SALUD.	De la evaluación al libro de "Propiedad Plantas y Equipo" de la Unidad Ejecutora N° 01-2018 Administración Central - Unidades Ejecutoras del "INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD", se han sido censados en traslado en uso de la Unidad Ejecutora N° 01-2018 Administración Central - Unidades Ejecutoras del "INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE SALUD", que forman parte de Píleo del encuentro pendiente de anuencia legal, en aplicación al Decreto Legislativo N° 1167 QUE CREA EL INSTITUTO DE GESTIÓN DE SALUD.	Sin determinar	Mediante Memorandum N° 195-2018-SG-MINSA de fecha 23.05.2018 de la Secretaría General de MINSA a la Dirección General de la Oficina General de Administración, para que disponga las acciones técnicas dirigidas a la implementación de las recomendaciones relacionadas con las deficiencias N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.	Revelaciones	Continuación del Trámite legal a cargo del área administrativa.	
Durante el período 2015, mediante Resoluciones Ministeriales se efectuó a través de transferencias financieras por S/ 260,542,063 y de partidas por un importe de S/ 2,116,220,507, a Ministerios, Gobiernos Regionales y Locales y Entidades Públicas a ser destinados a la partida presupuestaria 2.1 Gastos de Personal por S/ 367,742,887, partida 2.3 Bienes y Servicios por S/ 306,592,863 y partida 2.6 Inversión Pública por S/ 1,391,884,810, no efectuándose la Supervisión y monitoreo de las mismas.	Las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco del artículo 11 de la Ley 30114 y del presente artículo, envíen un informe técnico sobre los resultados obtenidos por la aplicación de los citados recursos, sobre la conformidad en la ejecución de los proyectos de inversión financiados, sobre los resultados del seguimiento y el avance del proyecto. Este informe se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta febrero de 2015 y febrero de 2016, según corresponda.	S/ 2,116,220,507.90	Mediante carta GUR N° 163-2016-MINSA del 25 de mayo de 2016, se remitió el Memorandum de Control Interno N° 3 de la Auditoría de los Estados de Píleo 11 MINSA y la Unidad Ejecutora 001 Administración Central, período 2015, según se establece en el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", para que se sirvan remitir el reporte de las acciones correctivas adoptadas por el MINSA. No se recibió a la fecha de la emisión del presente informe respuesta al respecto.	Supervisión y Monitoreo de las Obligaciones asumidas por la Ley de Presupuesto y los convenios firmados.	Falta de supervisión y Monitoreo y de Registro de control	
Existen Órdenes de Compra de Bienes, Suministros de funcionamiento y Mercaderías pendientes de informar por Anulación a Contabilidad, por un monto de S/ 7,581,008.33 devengados en Diciembre del 2015. Los Órdenes de compra pendientes de informar por Anulación al 31.12.2015 figuran como Bienes en Trámite en la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del MINSA.	Hasta la fecha al Almacén Central no ha emitido las Partes Administrativas que contienen los ingresos y Salidas del Almacén por los bienes en trámite que han sido devengados en Diciembre del 2015. Los Órdenes de compra pendientes de informar por Anulación al 31.12.2015 figuran como Bienes en Trámite en la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del MINSA.	S/ 7,581,008.33	Mediante Carta GUR N° 156-2016-MINSA del 17.05.2016, se remitió al control Interno.	Condicional	Falta de Condición enterar el Área contable con el Área de Almacenes.	



Leyenda de Abreviaturas: ER - Errores reales EJ - Errores de juicio EP - Errores proyectados EPAS - errores de procedimientos analíticos sustantivos Para una definición de esos términos favor de leer la pestaña Guía.	
COMPARAR EL MONTO DE ERRORES NO CORREGIDOS AGREGADOS CON LA MATERIALIDAD	
Total errores no corregidos del período actual	(1,032,906)
Total de errores no corregidos en valor absoluto	(1,032,906)
Error tolerable	3,959,603
Materialidad	7,919,206



124 CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS
DE SALUD - CENARES

MATERIALIDAD

Información Requerida	
Ingresar la información en las celdas en blanco a continuación	
Materialidad	SI 3,105,843
Error tolerable	1,652,922
Importe nominal para acumular errores en el RDA	155,292
Materialidad de planeación del Período Anterior	5,545,909



RESUMEN DE LIMITACIONES DE AUDITORIA - PERIODO ACTUAL

[illegible]

Leyenda de Abreviaturas:			
ER - Errores reales	EL - Errores de juicio	EP - Errores proyectados	EPAS - errores de procedimientos analíticos sustantivos
Para una definición de esos términos favor de leer la pestaña Guía			
COMPARAR EL MONTO DE ERRORES NO CORREGIDOS AGREGADOS CON LA MATERIALIDAD			
Total errores no corregidos del período actual			
Total de errores no corregidos en valor absoluto			
Error tolerable			
Materialidad			
			1,552,922
			3,105,843

